



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| | MINTRABAJO | No. Radicado | 08SI201930000000026456 |
| | | Fecha | 2019-12-27 09:43:31 pm |
| Remitente | Sede | CENTRALES DT | |
| | Depan | DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION | |
| Destinatario | DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL | | |
| Anexos | 0 | Folios | 1 |
| | | | |
| COR08SI201930000000026456 | | | |

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctora
CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
 Directora Territorial de Magdalena
 Calle 15 # 2-60 Edificio Bolívar piso 3,6 y 8
 Ministerio del Trabajo
 Santa Marta

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la empresa COHAGRO S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Estimada Doctora López:

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de la empresa **COHAGRO S.A.S.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
 Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización

Elaboró: XimenaD
 Revisó y Aprobó: AngelaC *Quib*

C:\Users\mdaza\Documents\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN\AFLs SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\ACUERDOS_DE_FORMALIZACION_EN_TRAMITE\MAGDALENA - CCHAGRO S.A.S\2. Oficio Visto Bueno COHAGRO S.A.S..docx0

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol


@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 1 de 9 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Magdalena del Ministerio del Trabajo, el señor **ÁLVARO JOSE COTES HABEYCH**, mayor de edad, con domicilio en Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.852.121 expedida en Santa Marta - Magdalena, actuando en su calidad de Representante Legal de **COHAGRO S.A.S.**, identificado con NIT. No. 819006539-6, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, y la doctora **CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.562.957 expedida en Santa Marta - Magdalena, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE MAGDALENA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante escritura pública No. 78 de fecha veinte (20) de enero de dos mil cuatro (2004), fue constituida la persona jurídica **COHAGRO S.A.S.**, identificada con NIT No. 819.006.539-6, con domicilio en Santa Marta, y cuya actividad principal es el **CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO**.
2. **COHAGRO S.A.S.** tiene vinculados indirectamente a un total de veintiún (21) trabajadores que prestan sus servicios a la empresa, ocasionalmente, es decir laboran con la empresa solo en fecha de cortes, de una forma precaria al no tener pago de prestaciones o seguridad social; y los veintiún (21) trabajadores serán vinculados directamente a la empresa a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
3. La **Dirección Territorial de Magdalena**, con motivo de una visita a la empresa **COHAGRO S.A.S.** en el dos mil dieciocho (2018), le da a conocer a los directivos de la misma los alcances de la Ley 1610

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 2 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de 2013 y de la Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

4. Mediante escrito de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), radicado bajo el No. 11EE2097047001100000753, el señor **ALVARO COTES VIVES** en calidad de **Representante Legal** de **COHAGRO S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral, indicando:

"...me permito informar a usted que hemos iniciado un programa voluntario y especial de vinculación directa de la planta de personal; conforme lo dispone la Ley 1429 de 2010 en su artículo 63; reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2025 de 2011 y por el capítulo 2 del Decreto 1072 de 2015".

El programa tendrá inicio el día 2 de mayo de 2019; cuando empezaremos con el alistamiento logístico del proceso de selección de personal; posteriormente se vendrá la etapa de contratación de personal, la cual será informada oportunamente al Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Magdalena.

Es esta, una forma de desarrollar nuestra política de calidad, dando cumplimiento a la normatividad en materia del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; garantizándoles a los trabajadores un trabajo digno, estable y seguro".


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **COHAGRO S.A.S.** procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El empleador presenta a esta Dirección Territorial la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, a un total veintiún (21) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-102-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 3 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| N° | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------|-----------------------|----------------------|
| 1 | ARNALDO DAVID THOMAS RODRIGUEZ | 12.621.994 | FOLIAR - CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 2 | CARLOS ARTURO JUVINAO ZABALETA | 12.634.843 | RIEGO - CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 3 | CESAR ALBERTO SOLANO CORREA | 12.625.796 | CALIBRACION-POBLACIÓN-CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 4 | DAGOBERTO AHUMADA ARIAS | 12.630.141 | FERTILIZACIÓN - CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 5 | DAIRO LUIS JIMENEZ BORRERO | 12.624.829 | DAIPA - CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 6 | JAVIER ENRIQUE CASTRO LOPEZ | 12.625.471 | OFICIOS VARIOS - CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 7 | NENCY RAFAEL VARGAS ARRIETA | 19.614.720 | RECALIBRACIÓN - POBLACIÓN-CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 8 | RAMIRO ANTONIO MIRANDA CASTRO | 12.628.837 | YUMBOLON-OFICIOS VARIOS-CORTE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 9 | ALEXANDER JAVIER VÁSQUEZ GOMEZ | 1.082.246.949 | PUYA | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 10 | JONI ENRIQUE GUTIÉRREZ RUIZ | 12.628.072 | PUYA - COLA | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 11 | LUIS ALBERTO MENDOZA CORREA | 12.601.893 | COLA-GARRUCHA | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 4 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


| | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------|------------|----------|
| 12 | RODRIGO JOSE CAMACHO JUVINAO | 12.630.911 | COLA-GARRUCHA | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 13 | JULIO CESAR BERMÚDEZ DE LA ROSA | 1.083.570.173 | COLA-GARRUCHA | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 14 | GRIMALDI JOSE PEÑA PEREZ | 12.448.545 | DESMANE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 15 | EMILIO EDUARDO BERMÚDEZ MEJÍA | 12.623.295 | SANEO-EMPAQUE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 16 | NEIDA ESTHER MORENO RUA | 57.414.883 | SANEO | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 17 | MAGOLA DE JESUS OLIVEROS DE GONZÁLEZ | 39.029.559 | SANEO | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 18 | ELENI BEATRIZ MENDOZA OSPINO | 39.417.657 | PESO | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 19 | ANÍS AMADA SARMIENTO DE LA HOZ | 32.850.142 | SELLO | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 20 | ESPERANZA BEATRIZ HERRERA ESCOBAR | 39.057.951 | SELLO- SANEO | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |
| 21 | WILFRIDO PEREZ HERNÁNDEZ | 19.531.565 | SANEO-EMPAQUE | A termino fijo inferior a un año | 6 meses | 11/03/2019 | Precaria |

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cuarenta y dos (42)

Total de trabajadores formalizados: Veintiuno (21)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 5 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **COHAGRO S.A.S.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

| No. de Trabajadores | Clase de Contrato | Fecha de Contratación |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 21 | A termino fijo inferior a un año | 11/03/2019 |

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **COHAGRO S.A.S.**, han sido formalizados de forma inmediata de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Magdalena, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.


4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la **Dirección Territorial de Magdalena**, previene a la empresa que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **COHAGRO S.A.S.** ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **COHAGRO S.A.S.**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 6 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Iguales beneficios generales de orden extralegal que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **COHAGRO S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

No existen actuaciones administrativas en contra de la empresa **COHAGRO S.A.S.** por lo cual el presente Acuerdo no tiene efectos en dicho sentido.

La **Dirección Territorial del Magdalena**, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo mediante visitas de seguimiento a la empresa **COHAGRO S.A.S.**


Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y, posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador, de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la empresa **COHAGRO S.A.S.**, a través de su Representante Legal, doctor **ÁLVARO JOSE COTES HABEYCH**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 7 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **COHAGRO S.A.S.**, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Magdalena, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.


Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses; las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **COHAGRO S.A.S.** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en Acta de fecha ocho (8) de marzo de 2019. Se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA
 PBX: 5186868 Extensión 47000 – 47160 Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 8 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial suscribe el mismo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

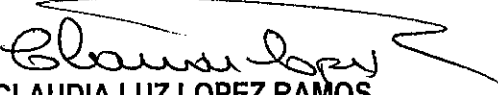
1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión de la Directora.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.
4. Copia documento de identidad Representante Legal de **COHAGRO S.A.S.**
5. Memorial por medio del cual **COHAGRO S.A.S.** solicitó la suscripción del acuerdo de formalización laboral
6. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia que prueba la NO existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio contra la Empresa, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Santa Marta, el 17/01/2020


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 9 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COHAGRO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA:


CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
 Directora Territorial de Magdalena

POR COHAGRO S.A.S.:


ÁLVARO JOSE COTES HABEYCH
 Representante Legal

1000